

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1984 por el buque «Ubaldo», de la matrícula de Vigo, tercera lista, folio 8.569, al pesquero «Mar de Alta Tres».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—27-E (214).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALMERIA

Edicto

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente de falta reglamentaria LITA 132/1984: Remolque usado sin marca, matrícula CUX HE 556, al parecer correspondiente al vehículo tractor, sin número de bastidor, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 21 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—20-E (207).

BURGOS

Edicto

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA número BU-44/1983, automóvil «Ford Granada», matrícula HB-A-8040; propietario, Hernani Marqués Ramos, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-5/1984, automóvil «Ford Granada 2.1. GL Diesel», matrícula JUU-861-W; propietario, Robin Cecil Hoare, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-31/1984, automóvil «Renault Savien SJ2» (furgón), matrícula 1903-RQ-56; propietario, Manuel Alves, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-33/1984, automóvil «Peugeot 404», matrícula 76 EK 86; propietario, B. Tahiri, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-34/1984, automóvil «Datsun», matrícula BGH-699-X; propietario, Lorenzo Pinto, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-36/1984, automóvil «Citroën GS 2400», matrícula 4603-HC-82; propietario, Chantal Texeira, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-37/1983, automóvil «Austin Princess 2.200», matrícula VD 9357/83/11; propietario, Victorino Cubilla Fernández, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-39/1984, automóvil «Peugeot 504 Diesel», matrícula 1770-RH-71; propietario, Joachin de Sousa Texeira Marqués, en domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-40/1984, automóvil «Peugeot 404», matrícula 432-DWL-75; propietario, Jazza Ben-Bouland Oufouloussen, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-41/1984, automóvil «Ford Capri», matrícula 957-RD-30; propietario, Fabián García Núñez, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-42/1983, automóvil «Citroën GTI», matrícula 5769-CG-33; propietario, Horacio Abreu, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-47/1984, automóvil «Jaguar 2.8», matrícula 5877; propietario, Víctor Manuel Cruz, con domicilio desconocido.

Expediente LITA número BU-65/1984, automóvil «Peugeot 504», matrícula 79-BF-25; propietario, F. Varela, con domicilio desconocido.

Los hechos consistentes en el incumplimiento por parte de los propietarios de los vehículos relacionados, de la obligación de reexportarlos en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, han sido calificados como infracción al artículo 1.º de la

misma, estando sancionados en el apartado 4.º, 1, del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles; y habiéndoseles puesto de manifiesto el expediente por correo certificado y resultando ser desconocido el domicilio de los mismos, se les concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana de Burgos, las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Burgos, 28 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—23-E (210).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos Medina Moreno, con domicilio en calle Oriente, 2. Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Representado por don Basilio Medina Moreno, con domicilio en calle Oriente, 2. Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo. Término municipal en que radican las obras: Villarrubia de Santiago (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.640/1984).

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejora.—1-D (4921).

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Jefatura de Carreteras

Expediente de expropiación

Con motivo de las obras de «Mejora y acondicionamiento del trazado y refuerzo del firme de la CN-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca, punto kilométrico 63,000 al 79,000. Tramo: Alcocer-Sacedón.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Termino municipal de Alcocer

Número de orden	Poligono y parcela	Propietarios	Expropiación m ²	Clase de cultivo
1	Casco urb.	Ayuntamiento de Alcocer	110	-
2	Casco urb.	Lino Peiró	170	-
3	Casco urb.	Basilio y Enrique Duque Martínez	120	-
4	Casco urb.	Luciano Casero Páez	180	-
5	Casco urb.	Felipe Fernández (herederos)	660	-
6	Casco urb.	Angel Ecija Ballesteros	48	-
7	Casco urb.	Carmen Jiménez Ibáñez	110	-
8	Casco urb.	Pedro Serrano Nieto	108	-
9	Casco urb.	Angel Corredor Triguero	150	-
10	Casco urb.	Agustín Ballesteros Ayllón	31	-
11	Casco urb.	Julio Soria Peceño	62	-
12	Casco urb.	Alfonso González Díez	38	-
13	Casco urb.	Ayuntamiento de Alcocer	510	-
14	Casco urb.	Hermanos Del Sanz García	300	-
15	- 15	Hermanos Duque Albendea	400	Erial.
16	10 22	Hermanos Illanes Sendín	1.310	Tierra labor.
17	10 21	Alfonso González Díaz	360	Tierra labor.
18	10 20	Marcelino Mas Moliner	230	Tierra labor.
19	10 -	Isabel Cervigón Vivares	160	Erial.
20	10 -	Felix Ecija Ibáñez	190	Erial.
21	- 16	Ayuntamiento de Alcocer	450	-
22	11 26	María Santos Vivar Martínez	1.200	Tierra labor.
23	11 32	María Santos Vivar Martínez	450	Tierra labor.
24	11 31	Gregorio Nieto Santiago	1.640	Tierra labor.
25	11 20	Hermanos San Andrés Sánchez	790	Tierra labor.
26	11 27	María Ayllón López	1.180	Tierra labor.
27	11 66	Golf Hotel de Madrinar, Sociedad Anónima	280	Tierra labor.
28	11 65	Amparo Ayllón Ballesteros	890	Olivar.
29	11 28	María López Cervigón	1.430	Tierra labor.
30	11 64	Dionisia López Bonilla	440	Olivar.
31	11 63	Vicente Sáenz Ecija	240	Olivar.
32	11 62	Carmen Ibáñez Casero	250	Olivar.
33	11 62	Carmen Ibáñez Casero	390	Tierra labor.
34	11 56	Alfonso González Díez	916	Tierra labor.
35	11 61	Teófilo Quesada Peceño	247	Olivar.
36	12 93	Agustín Ballesteros Ayllón	1.042	Tierra labor.
37	12 93	Agustín Ballesteros Ayllón	-	Olivar.
38	11 58	Daniel Blanco García	1.072	Tierra labor.
39	12 95	Golf Hotel de Madrinar, Sociedad Anónima	3.429	Olivar.
40	12 92	Masa comunal	346	Olivar.
41	12 91	María-Montalvo Martínez	584	Olivar.
42	12 90	Hermanos Ecija Cervigón	1.282	Olivar.
43	12 89	Asunción Ayllón Sánchez	490	Olivar.
44	12 87	Miguel Galen Manzano	640	Erial.
45	12 86	Miguel Galen Manzano	10	Olivar.
46	12 85	María Ecija Martínez	280	Olivar.
47	12 96	Isaac Espada Ayllón	650	Olivar.
48	12 53	Ayuntamiento Alcocer	2.190	Monte bajo.
49	12 97	Dorotea Cervigón Adalid	1.471	Olivar.
50	12 98	Raimundo Eras Sanz	480	Olivar.
51	12 105	Golf Hotel Marinar, Sociedad Anónima	1.400	Monte bajo.
52	12 48	Felipa Salvador López	375	Tierra labor.
53	12 45	Jokian Vivares Ecija	20	Tierra labor.
54	12 46	Hermanos Guerrero Blanco	158	Tierra labor.
55	12 47	Alejandro Torrijos Martínez	916	Olivar.
56	12 49	Melitón Espada Regidor	1.082	Olivar.
57	12 57	Masa comunal	710	Erial.
58	12 60	Masa comunal	220	Erial.
59	12 61	Adolfo Herrero de las Blancas	126	Olivar.

Guadalajara, 24 de enero de 1985.-El Director provincial, Pascual Victor Martín Estrella.-1.821-E (7427).

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIALInstituto de Mediación,
Arbitraje y ConciliaciónSERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS,
ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y
ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 22 del mes de febrero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio a la calle Fuencarral, 125, 4.º derecha, de Madrid, siendo el firmante del acta Rafael Coca Nuño.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Jefe de Sección.-3.917-E (16649).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 25 del mes de febrero de 1985, ha sido depositado escrito de adhesión a «Federación Española de Cuadros del Sector Eléctrico» (FECSE), de «Asociación de Cuadros de Central Nuclear de Valdecaballeros (ACCNV), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión, Francisco Casar Rovira y Rafael Herrera Contreras.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Jefe de Sección.-3.912-E (16644).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 26 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Tasadores y Sociedades de Valoración» (ATASA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las empresas nacionales o extranjeras, y los profesionales individuales españoles o extranjeros que se dediquen a la tasación de materiales; siendo los firmantes del acta de constitución: Angel Luis Rios, Jaime Rosello, José de Pablo, Jesús Gumiel y otros.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Jefe de Sección.-3.922-E (16654).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 27 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Fabricantes de Tubo y Bolsas de Polietileno», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, cambio de denominación por la de «Asociación Española de Fabricantes de Tubo Film y Bolsas de Plástico» y cambio del domicilio social de la Entidad a la calle de Chelva, 1, de Valencia, siendo el firmante del acta el Secretario de la Asociación (firma ilegible).

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Jefe de Sección.-3.916-E (16648).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 27 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Empresarial Española de Agencias de Transportes de Carga Fraccionada» (ATCAF), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional, para los empresarios dedicados al transporte público de mercancías de carga fraccionada, siendo los firmantes del acta de constitución, Gustavo Adolfo Prieto, Carlos Francisco Aramayo, Pedro Ferrer Dening y Luis Fernández Somoza y otros.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Jefe de Sección.—3.921-E (16653).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 28 del mes de febrero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Empresas de Soporte Lógico», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 5, 27 y 47 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta, Juan Francisco Flores Gómez y Gonzalo García Muñoz.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de Sección.—3.915-E (16647).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 28 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa» (AFARMADE), cuyos ámbitos territorial y profesional son, Nacional para los Fabricantes españoles de armamento y material de defensa, siendo los firmantes del acta de constitución, Antonio Fernández Gallardo, Félix Alonso Majagranzas y Acha, Fernando Caralt Cera, José Aramburu Topete y otros.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Jefe de Sección.—3.920-E (16652).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 4 del mes de marzo de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Cadenas Hoteleras de Baleares», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, cambio de denominación por la de «Agrupación de Cadenas Hoteleras», elevación de su ámbito a todo el territorio nacional, cambio de domicilio social de la Entidad a la avenida de Gabriel Alomar i Villalonga, 27, 1.º, 07006 de Palma de Mallorca, siendo el firmante del acta, Miguel Capo Oliver.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—El Jefe de Sección.—3.914-E (16646).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de marzo de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación General de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas de Mercancías»

(AGAPYMET-MERCANCIAS DE EXTREMADURA), y cuyos ámbitos territorial y profesional son, Regional: Comunidad Autónoma Extremeña para los Empresarios dedicados a la realización de servicios de transporte de mercancías por carretera, siendo los firmantes del acta de constitución, Félix Escudero Lorero, Francisco Domínguez Baltasar, Francisco Alvarez Aranda y otros.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Jefe de Sección.—3.919-E (16651).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce veinte horas del día 5 del mes de marzo de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Industrias Gráficas», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 7, 26 bis, 42 y 43 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta, Enrique Cabezado Ibáñez.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Jefe de Sección.—3.913-E (16645).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 6 del mes de marzo de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Fundigex, Agrupación de exportadores de Fundición», cuyos ámbitos territorial y profesional son, Nacional para las Empresas dedicadas a la fabricación y exportación de piezas moldeadas en metales ferreos y no ferreos y sus aleaciones, siendo los firmantes del acta de constitución, Juan José Leceta, Jesús Lapataza Urbiola, Ignacio Sáez Gorbea y otros.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Jefe de Sección.—3.918-E (16650).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 6/283, de la línea férrea Desierto San Julián de Musques», en el término municipal de Ortuella (Vizcaya)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 6/283, de la línea férrea Desierto San Julián de Musques», en el término municipal de Ortuella (Vizcaya), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo

de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

Finca número 1.—Propietaria y domicilio: María Teresa Otadoy Pwana, avenida de América, número 8, Madrid. Polígono número 4. Parcela número 276. Superficie a expropiar: 2.660 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietaria y domicilio: «Agrumisa», calle Gallarza, sin número, Ortuella (Vizcaya). Polígono número 3. Parcela número 51. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietaria y domicilio: Diputación Provincial de Vizcaya, Gran Vía, número 25, 48009-Bilbao. Polígono número 3. Parcela número 52. Superficie a expropiar: Sin determinar.

Finca número 4.—Propietaria y domicilio: «Agruminsa», calle Gallarza, sin número, Ortuella (Vizcaya). Polígono número 3. Parcela número 53. Superficie a expropiar: 864 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietaria y domicilio: «Agruminsa», calle Gallarza, sin número, Ortuella (Vizcaya). Polígono número 3. Parcela número 54. Superficie a expropiar: 3.051 metros cuadrados.

Finca número 6.—Propietaria y domicilio: «Agruminsa», calle Gallarza, sin número, Ortuella (Vizcaya). Polígono número 3. Parcela número 57. Superficie a expropiar: 4.858 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Ortuella (Vizcaya) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

CATALUÑA

Departamento de Industria y Comercio

Servicios Territoriales

GERONA

Con la finalidad de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar por escrito y por triplicado lo que crean oportuno y en el plazo de veinte días en estos Serveis Territorials d'Industria de la Generalitat de Catalunya, avenida Jaime I, 41, 5.º, se pone a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la siguiente concesión:

Peticionario: «Agusti Adrià, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Olot (Girona), Anselm Clavé-Avenida del Lleó.

Objeto de petición: Concesión de autorización para comercializar la venta de gas almacenado en los edificios de la Comunidad de Propietarios Anselm Clavé-Avenida del Lleó.

Presupuesto: 702.350 pesetas.

Procedencia maquinaria: Nacional.

Consumo anual: 23.560 kilogramos.

Primeras materias: Gas propano procedente de «Butano, Sociedad Anónima».

Gerona, 24 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—1.648-C (7989).